



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL



SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

2.5 GLOSARIO DE TÉRMINOS

Avante: Avante SETP, es una organización descentralizada del orden municipal, que tiene por objetivo planear, coordinar, gestionar, desarrollar e implementar el sistema estratégico de transporte público de pasajeros para la ciudad de Pasto.

Conpes: Es un documento de política pública que se elaboran con el fin de solucionar problemáticas transversales en cuya solución participan varios sectores y cuya formulación es coordinada por el Consejo Nacional de Política Económica y Social

Cultura Ciudadana: Busca aunar esfuerzos que generen conciencia, conocimiento, actitudes, prácticas y representaciones del ser humano para con su entorno, que le permita una verdadera construcción social. El Programa de Cultura Ciudadana de Avante SETP “**Pasto un Solo Actuar**”, tiene como objetivo incidir en el conocimiento, percepción, educación, prácticas y actitud de los ciudadanos frente a la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Pasto.

Centro de Gestión de Movilidad: Avante cuenta con un Centro de Gestión de Movilidad ubicado en el Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 18 No 19-54. Esta sede contempla un sistema de semaforización centralizado y coordinado, con





PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL



tecnología apropiada, que le permite tener mayor seguridad a todos los actores de la movilidad en la red vial de la ciudad: desde el peatón hasta quienes transitan en vehículos motorizados por la ciudad, disminuyendo tiempo de viaje, optimizando el desempeño de las vías y reorganizando la operatividad del tráfico.

Ciudades Amables: El Gobierno Nacional mediante el programa de ciudades amables establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 (Ley 1151 de 2007), ha venido contribuyendo al desarrollo de los Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM) para las ciudades de más de 600.000 habitantes y los Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP) para ciudades con una población entre 250.000 y 500.000 habitantes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y fomentar la recuperación y renovación de las ciudades Colombianas.

Descentralizada: una entidad descentralizada es aquella a la que se designa autonomía administrativa; estas entidades con personería jurídica adscritas y/o vinculadas a un sector central, son creadas por Constitución, ley, ordenanza o acuerdo según el caso, o por autorización del legislador al ejecutivo.

Incluyente: Que involucra diversidad de gentes, opiniones, creencias, lenguas, etc. Sin distinciones ni discriminación, conforme a la sensibilidad social.

Movilidad Eficiente: Ayuda a contrarrestar los problemas medioambientales y comunes de la movilidad urbana, y ayuda a reducir dichos efectos negativos, con prácticas como desplazarse a pie, en bicicleta o en transporte público.

Movilidad Sostenible: hace referencia a las acciones creadas para contrarrestar los efectos producidos por el uso de vehículos automotores, el objetivo es generar un uso racional de este medio de transporte para evitar la contaminación.





PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL



Pirámide Invertida de la Movilidad: Avante es una unidad de planeación y ejecución de obras de transporte público cuyo cimiento conceptual es la pirámide invertida de movilidad ciudadana; esto es: Prioridad del peatón sobre los demás tipos de transporte. Desando con esto la consecución de una ciudad amable con el peatón y dispuesta para las futuras tecnologías de transporte personal. Buscando una ciudad limpia y pensada para caminar y visitarla.

La pirámide Invertida se compone de la siguiente manera:

1. Peatón
2. Ciclistas
3. Transporte público
4. Logística y transporte de carga
5. Vehículos particulares

Ruti: Aplicación móvil que permite conocer en tiempo real la ubicación de los buses que harán parte del Sistema Estratégico de Transporte Público para Pasto.

Seguro: es un valor que designa confianza y no produce ningún riesgo.

Sistema Estratégico de Transporte Público: Son sistemas basados en la operación organizada y moderada de transporte público colectivo para ciudades intermedias. Además permiten prestar un servicio de calidad, promover la formalidad empresarial, asegurar el control efectivo de la operación y mejorar la movilidad de los ciudadanos.

Sistema de Gestión y Control de Flota: El Sistema de Gestión y Control de Flota, es la herramienta para la gestión integral del servicio de transporte público de pasajeros con la cual el ente gestor realiza el control de operación y evalúa el cumplimiento de la programación de servicios. Para la operación y regulación de





PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL



este Sistema se dispone de estaciones de trabajo instaladas en las agrupaciones empresariales, en este caso, en el Centro de Gestión y Movilidad de Avante SETP y en la U.T. Ciudad Sorpresa empresa dueña de la flota de buses.

El SGCF se constituye por una serie de elementos basados en tecnología de localización satelital (GPS), apoyado en un sistema de información geográfica (GIS) interconectado a través de una red de comunicaciones.

Sus objetivos específicos consisten en permitir a la agrupación empresarial realizar la regulación de la operación del SETP y solucionar las posibles alteraciones operativas que se puedan presentar, posibilitar el seguimiento de la operación, evaluar el cumplimiento de la programación de servicios con la operación real en vía y producir los informes necesarios discriminados para el seguimiento de la operación y la producción de indicadores de servicio.

Sostenible: el concepto define la forma en la que se puede satisfacer las necesidades actuales, sin comprometer a las futuras generaciones, busca garantizar un equilibrio entre el crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y el bienestar social.

Transparente: Es un valor social que genera confianza, seguridad y muestra el lado positivo de los individuos.

UAE SETP Avante: La Unidad administrativa especial Avante, administra y ejecuta los recursos aportados por la Nación (70%) y el Municipio (30%), para la implementación del SETP, de acuerdo con las normas legales vigentes.

